

## **POLÍTICA DE SEGURIDAD**

Código: Anexo 4 Edición: 4 Fecha: 30/10/2023

Pág. 1 de 1

## 1. Declaración de la Política de Seguridad

Alcance: Los sistemas de información que dan soporte a la gestión e impartición de la Formación Profesional Inicial (ciclos de FP), Formación profesional para el empleo de oferta y demanda, Acciones formativas a empresas e instituciones, Formación privada, Tele- formación, Orientación y formación profesional, Prácticas en empresas y Agencias de colocación.

El propósito de esta Política de la Seguridad de la Información es proteger los activos de información de FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA - FOCAN, S.L., ADMINISTRACIÓN CONDE, S.L., CONSULTORIA INTEGRALIS CANARIAS, S.L. y FUNDACIÓN CANARIA ISBS (en adelante Instituto FOCAN).

Es la política del Instituto FOCAN, asegurar que:

- -La información esté protegida contra pérdidas de disponibilidad, confidencialidad e integridad y contra accesos no autorizados.
- -Proteger los registros de la organización, los datos de carácter personal y la intimidad de las personas.
- -Adoptar el compromiso con los requisitos de las partes interesadas, satisfaciendo sus necesidades y expectativas.
- ---Cumplir con los requisitos legales aplicables y otros requisitos aplicables a la seguridad de la información.
- -Cumplir con los requisitos del negocio respecto a la seguridad de la información y los sistemas de información.
- -Adoptar el compromiso con la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad de la información.
- -La Dirección valora los activos de información con los que cuenta **Instituto FOCAN**, del cual derivará el análisis de riesgos y posteriormente la gestión de riesgos. En la revisión anual de la Dirección se decidirá si se efectúa un nuevo análisis y gestión de riesgos.
- -Los riesgos se tratan y se reflejan en el Plan de Seguridad
- -Las incidencias de seguridad son comunicadas y tratadas apropiadamente.
- -Establecer los procedimientos para cumplir con la Política de Seguridad.

El/la Responsable de Seguridad de la Información es el/la encargado/a de mantener esta política, los procedimientos y de proporcionar apoyo y colaboración en su implementación. Además de supervisar y comprobar que se cumpla el Plan de Seguridad que corresponda en el periodo fijado.

Cada empleado/a debe de ser responsable de cumplir esta Política, sus procedimientos y su formación en temas de seguridad de la información, según aplique a su puesto de trabajo.

Es política del **Instituto FOCAN** implementar, mantener y realizar un seguimiento del. Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información SGSI.

Esta política es comunicada a todas las partes interesas internas y externas

Esta política es aprobada por la Dirección del Instituto FOCAN y se revisa cada doce meses.

Fecha 30/10/2023	Firma	
		Firma